

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	7.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>				

**INFORME DE GESTIÓN  
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL  
SEGUNDO SEMESTRE  
VIGENCIA 2023**

Dando cumplimiento al numeral 5 del artículo quinto de la Resolución No. 0057 del 28 de enero de 2021 y artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, en esta oportunidad se procede a presentar y rendir el presente informe de gestión respecto de las reuniones del comité de conciliación y defensa judicial realizados en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, durante el segundo semestre de la vigencia 2023, así:

**1. SESIONES DEL COMITÉ**

De conformidad con la normatividad antes expuesta, el comité de conciliación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, sesionó en cuatro (04) ocasiones, de las cuales (04) fueron ordinarias y cero (0) extraordinarias.

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	1	0
OCTUBRE	1	0
NOVIEMBRE	1	0
DICIEMBRE	1	0
TOTAL	(4)	0

De este modo, se levantaron cuatro (04) actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por sus integrantes, dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos la lista de asistencia, las comunicaciones de citación y anexos pertinentes como soporte de las decisiones. Las referidas actas de reuniones de conciliación y su respectivo archivo de conformidad con el parágrafo segundo de la Resolución No. 120 de 2017, reposan en el archivo de la oficina asesora jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en una carpeta debidamente legajada.

**2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN.**

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT.900001143-9</small>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	7.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
	<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>			

En total por el comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, estudió cuatro (04) asuntos, incluidas solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, los cuales se discriminan mensualmente así:

MESES	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS	CONCILIACIONES JUDICIALES	ACCIÓN DE REPETICIÓN	TOTAL
JULIO	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	1	0	1
OCTUBRE	0	1	0	1
NOVIEMBRE	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

3. Respecto del total de las solicitudes, el medio de control que fue objeto de conciliación, agotamiento del requisito de procedibilidad y análisis de procedencia de iniciar acciones de repetición, fueron:

	NULIDAD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REPARACION DIRECTA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y TUTELAS	ORDINARIO LABORAL	ACCIONES DE REPETICION	TOTAL
2023							
JULIO	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	1	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	1	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	1	0	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	1	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### 4. INFORME DE GESTION Y DECISIONES DEL COMITÉ.

Mediante comunicación oficial 31 de enero de 2024, se solicitó al grupo Asesor externo, grupo que lleva la representación judicial externa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, un informe sobre la gestión realizada acerca de los

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	7.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>				

asuntos tratados en las reuniones realizadas durante el Segundo semestre del año que nos alcanza, siendo así que mediante comunicación de fecha 5 de febrero de 2024, suscrita por el grupo externo, informa lo siguiente:

<b>Radicación</b>	2019-067
<b>Demandante</b>	Luiyi Yobani Rueda Pantoja
<b>Demandado</b>	ESE Pasto Salud
<b>Medio de control</b>	Reparación directa
<b>Causa</b>	Falla en la prestación del servicio
<b>Juzgado</b>	007 Administrativo de Pasto
<b>Estado actual</b>	En audiencia de pruebas la parte demandante desistió de las pretensiones de la demanda y elevó la petición para que el Juzgado no condene en costas. Por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica Externa se solicitó se convoque a Comité de Conciliación. En el Comité, se concluyó aceptar el desistimiento propuesto por la parte demandante y acordar la no condena en costas. El día 15 de diciembre de 2023 el Juzgado aceptó el desistimiento presentado, no condenó en costas y ordenó archivar el proceso.

<b>Radicación</b>	En reparto.
<b>Demandante</b>	Keisy Yislein Mora Munarez y otros
<b>Demandado</b>	ESE Pasto Salud
<b>Medio de control</b>	Reparación directa
<b>Causa</b>	Falla en la prestación del servicio
<b>Juzgado</b>	En reparto.

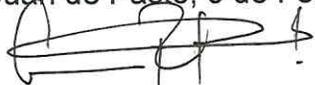
 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> <b>PASTO SALUD E.S.E.</b> <small>NIT 900991143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	7.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
	<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>			

<b>Estado actual</b>	<p>El día 11 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el Comité de Conciliación frente a la solicitud de conciliación elevada por Keisi Yislein Mora Munarez y otros convocando a la ESE Pasto Salud. Se socializaron los aspectos fácticos y jurídicos de la solicitud y se realizó la ponderación del riesgo, lo que permitió concluir que no era procedente ni oportuno presentar una fórmula de arreglo conciliatorio. Teniendo en cuenta la auditoría médica y la evaluación jurídica no existen fundamentos suficientes para comprobar la responsabilidad de la ESE Pasto Salud. Sin embargo, a medida que avance el curso judicial se reevaluará dicho análisis de acuerdo con las pruebas que se recauden y nuevos elementos objeto de estudio.</p> <p>El día 19 de diciembre de 2023 se efectuó la audiencia de conciliación en la Procuraduría 156 Judicial II para asuntos administrativos en la que se acató lo decidido en el Comité respecto de no proponer un acuerdo conciliatorio.</p> <p>El día 11 de enero de 2024 se recibió correo electrónico por parte del apoderado de la demandante informando la Radicación de la demanda ante los Juzgados Administrativos. La demanda se encuentra en reparto.</p>
----------------------	--

#### 5. INFORME AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015 y dando cumplimiento al numeral 5 del artículo quinto de la Resolución No. 120 del 28 de marzo de 2017, se procede a remitir y enviar el informe de gestión del segundo semestre del año 2023 y publicar en la Página Web de la Entidad.

San Juan de Pasto, 5 de Febrero de 2024



**CRISTINA MARIA ROSERO FIGUEROA**  
 Profesional Universitario.  
 Secretaria Comité.